

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
- Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAR 2014

VISTO la nota presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Lic. Marino BURGOS; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el traslado del agente categ. 20 PAyT., Sr. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, a la ciudad de Río Grande, los días 31 de Marzo y 1º de Abril, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones durante la vigilia del 1º de Abril con motivo de la Gesta de Malvinas.

Que por ello corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular dominio LEI 394 y liquidar DOS Y MEDIO (2 y ½) días de viáticos según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR al agente categ. 20 PAyT., Sr. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, a la ciudad de Río Grande, los días 31 de Marzo y 1º de Abril, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones durante la vigilia del 1º de Abril con motivo de la Gesta de Malvinas, de acuerdo a la nota presentada Director de Prensa y Difusión Institucional, Lic. Marino BURGOS.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular dominio LEI 394 y liquidar DOS Y MEDIO (2 y ½) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

133 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo